

MISIÓN

Somos la institución encargada de producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de inteligencia y contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, contribuyendo a la toma de decisiones del Presidente de la República y los organismos que este determine.

VISIÓN

Ser una Institución líder, íntegra y eficiente, en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, con reconocimiento nacional e internacional que contribuya al desarrollo y a la defensa nacional.

Resolución SNI N° 203/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 02/2025 PARA LA “ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA SNI”, CON ID N° 468.740 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80078258-5 .-----

Asunción, 04 de setiembre de 2025.

VISTO:

El Memorándum SNI/DAF/N° 0117/2025 de fecha 04 de setiembre de 2025, por el que la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/2025 por el cual se recomienda la Adjudicación referente al **LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 02/2025 PARA LA “ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA SNI”, CON ID N° 468.740 A FAVOR DE LA FIRMA FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80078258-5**; y solicita la aprobación de la adjudicación por acto administrativo, y;

CONSIDERANDO: El Memorándum SNI/CPE/N° 004/2025 de fecha 03 de setiembre del 2025, del Comité permanente de Evaluación que remite a la Dirección de Administración y Finanzas, el Informe de Evaluación N° 02/2025 de fecha de 03 de setiembre del 2025, referente al llamado **CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 02/2025 para la “ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA SNI”, CON ID N° 468.740 A FAVOR DE LA FIRMA FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80078258-5**, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 7021/2022 de “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, de fecha 09 de diciembre de 2022, que en su Capítulo V “PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN”, menciona: “Artículo 34°. Procedimientos convencionales de contratación... inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos”, y, “Artículo 55°. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”.

El Memorándum SNI/CPE/003/2025 de fecha 29/08/2025 del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas, que hace referencia al Memorándum DAF N° 110/2025, en el que se solicita prórroga de 10 (diez) días corridos para la remisión del Informe de Evaluación de Ofertas.


Viviana Alcaraz Relsinger
Secretaría General y Jefa de Gabinete
Secretaría Nacional de Inteligencia


Marco Antonio Alcaraz R.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

MISIÓN

Somos la institución encargada de producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de inteligencia y contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, contribuyendo a la toma de decisiones del Presidente de la República y los organismos que éste determine.

VISIÓN

Ser una Institución líder, íntegra y eficiente, en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, con reconocimiento nacional e internacional que contribuya al desarrollo y a la defensa nacional.

Resolución SNI N° 203/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 02/2025 PARA LA “ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA SNI”, CON ID N° 468.740 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80078258-5 .-----

La Resolución SNI N° 045/2025 de fecha 25 de febrero de 2025 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACIÓN PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A SER REALIZADAS POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.

La Resolución SNI N° 0105/2025 de fecha 06 de mayo de 2025 “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 3° DE LA RESOLUCION SNI N° 045/2025”.

La Resolución SNI N° 0150/2025 de fecha 10 de julio de 2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SNI”, ID 468740.

Que, la Ley N° 5.241/2014, en su Art. 16° inciso 1) establece que el Secretario Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes funciones: “...Organizar, administrar y dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines...”, inciso 8) “...ejercer todas las atribuciones que le permitan llevar a cabo las funciones ejecutivas de la Secretaría Nacional de Inteligencia”.

Que, el Decreto N° 2.812/2014, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.241/2014 “Que crea el Sistema Nacional de Inteligencia”, y en su Art. 14°, establece que: “...El Secretario Nacional de Inteligencia, es la Autoridad de mayor jerarquía de la SNI”.

Que, por Decreto de la Presidencia de la República N° 21 de fecha 16 de agosto de 2023 “...Se nombra al señor Marco Antonio Alcaraz Recalde, como Secretario Nacional de Inteligencia...”.



Viviana Alcaraz Reisinger
Secretaría General y Jefa de Gabinete
Secretaría Nacional de Inteligencia



Marco Antonio Alcaraz R.
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

MISIÓN

Somos la institución encargada de producir conocimientos útiles de carácter estratégico en materia de inteligencia y contrainteligencia, del ámbito nacional e internacional, contribuyendo a la toma de decisiones del Presidente de la República y los organismos que éste determine.

VISIÓN

Ser una Institución líder, íntegra y eficiente, en el ámbito de la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia, con reconocimiento nacional e internacional que contribuya al desarrollo y a la defensa nacional.

Resolución SNI N° 203/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 02/2025 PARA LA “ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA SNI”, CON ID N° 468.740 Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80078258-5 -----

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales el Ministro Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Inteligencia.

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 02/2025 “ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA SNI”, CON ID N° 468.740 A FAVOR DE LA FIRMA FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80078258-5, por un monto total de Gs. 26.780.000.- (Guaraníes veintiséis millones setecientos ochenta mil), en referencia al Informe de Evaluación N° 02/2025 expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas y se autoriza la emisión del contrato.-----

Artículo 2°.- DESIGNAR, como administrador del contrato al funcionario Massimiliano de Falco con Cedula de Identidad N° 7.285.410, dependiente de la DGSAT, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.-----

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.-----

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Viviana Alcaraz Reisinger
Secretaría General y Jefa de Gabinete
Secretaría Nacional de Inteligencia



Marco Antonio Alearaz Recalde
Ministro, Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia